

## PROCESO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TÉCNICO/A ESPECIALISTA ACTIVIDADES MARÍTIMAS CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE 19 DE MAYO DE 2022.

### EJERCICIO ÚNICO: FECHA Y LUGAR.

---

De conformidad a lo previsto en las Bases Sexta y Octava de la convocatoria (Resolución de 19 de mayo de 2022 de la Gerente de la UPV/EHU) por el Tribunal del proceso selectivo para la actualización de la Bolsa de Trabajo de Trabajo de Técnico/a Especialista Actividades Marítimas, se anuncia:

**PRIMERO.** - El examen del ejercicio único del proceso selectivo previsto en el apartado 6.1 de la Base Sexta de la Convocatoria, tendrá lugar el día **8 de julio de 2022, a las 10:00 horas, en el edificio de Portugalete** de la Escuela de Ingeniería de Bilbao **en el aula P1-P28A**

La acreditación de las personas convocadas dará comienzo a las **09:45 horas**.

Una vez se proceda a leer las instrucciones para realizar la prueba, no se admitirá la entrada de ninguna persona.

**SEGUNDO.** - Las características de dicha prueba serán las siguientes: El ejercicio consta de dos partes:

- La primera parte consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de 60 preguntas (más 5 de reserva) con respuestas alternativas) sin penalización por preguntas erróneas o no contestadas y durará 60 minutos. Esta parte se calificará de 0 a 10 puntos.

La calificación 5, que permite superar la prueba, se obtendrá respondiendo correctamente a 30 preguntas, manteniendo un equilibrio entre los bloques, lo que supone responder correctamente a 10 preguntas de cada bloque.

- La segunda parte (práctica) consistirá en la realización de un supuesto de carácter práctico conforme a lo indicado en la base sexta (6.1.1.2). Para su desarrollo se dispondrá de 60 minutos. Esta parte se calificará de 0 a 10 puntos.
- En la segunda parte (práctica) no resulta necesaria la utilización de material de apoyo, por lo que no se permitirá tener ningún material en la mesa.
- Se realizará un descanso de 15 minutos entre ambas partes.

Para considerar superada la prueba será necesario obtener **10 puntos en el total de la misma**, con la salvedad establecida en la base 5.8.

Se adaptarán el tiempo y los medios de realización del ejercicio para aquellas personas con discapacidad que así lo precise, siempre que lo haya solicitado conforme a la base tercera.

Se recuerda que deberán ir provistos de D.N.I., pasaporte o permiso de conducir (apartado 6.1.5 de la Base Sexta), además de bolígrafo azul o negro.

Leioa, 30 de junio de 2022

El Secretario del Tribunal

Ignacio Gabriel Irastorza